



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2013	01389	00
EJECUTANTE	VERONICA GOMEZ BEDOYA						
EJECUTADA	TEMPOTRABAJAMOS S.A.S NIT 811017761-6						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO a ordinario 2007-00866						
ASUNTO	AUTO ORDENA NOTIFICAR Y REGISTRO TYBA						

Dentro del presente proceso ejecutivo, tenemos que la entidad ejecutada se encuentra representada por Curador Ad Litem, el cual se encuentra notificado desde el 18 de marzo de 2015-Abogado Luis Marcel Botero Botero, sin que haya presentado escrito alguno; que se libró edicto emplazatorio para su publicación desde el 17 de mayo de 2016 sin que la parte ejecutante hubiera efectuado su publicación, sin embargo, como éste requisito se encuentra relevado en atención a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 art. 10, se ordena por el despacho la inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

Ahora, en aras de dar garantía a la parte ejecutada en cumplimiento a lo dispuesto en el Ley 2213 del 13 de junio de 2022, procede el Juzgado a fin de dar impulso procesal, a ordenar la notificación a la empresa TEMPO TRABAJAMOS S.A.S a través de los correos electrónicos mungo17@hotmail.com y contabilidad@tempotrabajamos.com.co, direcciones obtenidas de los documentos que obran en el expediente.

La notificación se realizará en el orden cronológico ordenado por el juzgado.

Una vez se haya realizado la gestión que antecede, el despacho se pronunciará dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc174618de87b3df4d87b54e42834995467e71ce633127771526af2ab3318038**

Documento generado en 14/06/2022 11:19:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>